

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.
 Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado; el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vice-secretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente le sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—5.383.

RESOLUCION de la Brigada Occidental de Cordoba, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de construcción de 2.882,48 metros lineales de camino forestal «Construcción del tercero y último tramo del trozo VI de carril forestal en la zona occidental de repoblación de la Sierra Morena cordobesa», en el término municipal de Espiel (Córdoba).

El presupuesto asciende a seiscientos dieciséis mil seiscientas cuarenta pesetas con ocho céntimos (616.640,08 pesetas).

El plan de ejecución de las obras será desde la fecha de la adjudicación definitiva y dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha del acta de conformación del replanteo, debiendo quedar terminada en el plazo de tres meses, contados desde su comienzo.

El proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas podrán examinarse en las oficinas de la Brigada Occidental del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Pedro López, número 7, en Córdoba, durante los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en Córdoba, en las citadas oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, el día 15 de diciembre de 1962, a las doce horas, ante el Ingeniero Jefe de dicho Servicio, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el pliego de condiciones económico-administrativas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de doce mil trescientas treinta y dos pesetas con ochenta céntimos (12.332,80 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones podrán presentarse en las susodichas oficinas, antes de las doce horas del día 14 de diciembre de 1962, se entregarán cerradas y podrán ser lacradas y precintadas y llevarán inscrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la contrata de las obras de construcción de dos mil ochocientos ochenta y dos con cuarenta y ocho metros lineales de camino forestal «Tercero y último tramo del trozo VI de carril forestal en la zona occidental de repoblación de la Sierra Morena cordobesa».

El modelo de proposición se presentará por duplicado dentro del mismo sobre y debidamente reintegrado el original y se ajustará al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción de 2.882,48 metros lineales de camino forestal «Tercero y último tramo del trozo VI del carril forestal de la zona occidental de repoblación de la Sierra Morena cordobesa», en el término municipal de Espiel (Córdoba), se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 13 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—5.391.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea del Estrecho referente a la expropiación forzosa de terrenos para la prolongación de la pista 09-27 en el Aeropuerto de Sevilla-San Pablo, término municipal de Sevilla.

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas afectadas por la obra arriba expresada, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del artículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el próximo día 29 de los corrientes, a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del repetido artículo 52 de la citada Ley.

Descripción de las fincas:

Pieza número 1. Finca número 1.—«Hacienda San Ildefonso». Propietarios: Don Manuel y don Ildefonso Marañón y Sainz de Rosas.

Pieza número 2. Finca número 1.—«Dehesa de las Vacas». Propietario: Don José Bustamante Cabrera. Finca número 2.—«Dehesa de las Vacas».

Propietario: Herederos de don Rafael Cabrera Trillo Figueroa.

Pieza número 3. Finca número 1.—«Dehesa de las Vacas». Propietario: Herederos de doña Soledad Cabrera Trillo Figueroa.

Sevilla, 13 de noviembre de 1962.—El Jefe de Propiedades, Juan Barrionuevo Lorente.—5.871.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas del Decreto 2732/1962, de 11 de octubre, por el que se concede el regimen de reposición con franquicia arancelaria a «Papeletas Reunidas», de Alcoy, para importar pasta celulosa Kraft y desperdicios de lino y cáñamo como reposición de exportaciones de papel de fumar.

Padecido error de transcripción en el citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 27 de octubre de 1962, página 15270, se rectifica su artículo tercero en el sentido de que donde dice: «Las exportaciones se efectuarán dentro de los seis meses siguientes a la fecha de las importaciones respectivas», debe decir: «Las importaciones se efectuarán dentro de los seis meses siguientes a la fecha de las exportaciones respectivas.»

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 19 al 25 de noviembre de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 16 de noviembre de 1962:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,802	59,982
1 Dólar canadiense	55,491	55,657
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	167,502	168,006
1 Franco suizo	13,858	13,899
100 Francos belgas	120,229	120,590
1 Marco alemán	14,924	14,968